



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por integrantes de la Asociación Civil Cultural Karukinka, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicitan colaboración económica, la que será destinada a la organización del VI Encuentro Nacional Fueguino de Folclore Infantil.

Que el mismo se llevará a cabo durante los días 11/09, 12/09 y 13/09 del cte. año, en la ciudad de Río Grande.

Que en dicho encuentro participarán alumnos y docentes de los distintos establecimientos educativos de la Provincia, padres, grupos de danzas nativas, cantantes y comunidad en general, teniendo además como invitados a delegaciones representantes de todo el país.

Que por primera vez se contará con un equipo de la producción del programa Fiestas Populares Argentinas, el que se transmitirá a todo el país por A.T.C.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS UN MIL (\$1.000.-) a nombre de las señoras Susana Elizabet ROZAS, DNI N° 12.368.137 y María Victoria OLIVERA, DNI 20.364.129 su carácter de Presidente y Secretaria respectivamente de la Asociación Civil Cultural KARUKINKA, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. Río Grande del Bco. TDF a nombre de las señoras ROZAS y/o OLIVERA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 434 /98.